

94655	Cese de la funcionaria interina en la plaza de Auxiliar Administrativa, Carmen Delia Cabrera Betancor	6980
94657	Cese de la funcionaria interina en la plaza de Auxiliar Administrativa, Sara Esther Brito Ortega	6981
94652	Cese del funcionario interino en la plaza de Administrativo, Víctor Manuel Hernández Berriel	6982
94876	Cese de la funcionaria interina en la plaza de Auxiliar Administrativa, Alexandra Elena Betancort Hernández	6982
95756	Corrección de errores en el anuncio publicado en el BOP número 44, relativo al nombramiento de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento	6983

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Consejería de Política Territorial y Paisaje

Órgano Ambiental de Gran Canaria

ANUNCIO

1.388

Trámite de Información Pública en el Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada para la formulación del Informe Ambiental para Modificación menor del PGO municipal en el SECTOR SUSO R6 Barranco de las Garzas.

Por el Ayuntamiento de Santa María de Guía, con fecha 27 de diciembre de 2024 y número 2024043715, se remite al Órgano Ambiental de Gran Canaria, la solicitud de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada para la formulación del Informe Ambiental para Modificación menor del PGO municipal en el SECTOR SUSO R6 Barranco de las Garzas.

Dentro del Trámite de Consultas previsto en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental («BOE» número 296, de 11 de diciembre de 2013), y en art. 115.2 y 3 del Decreto 181/2018 del Reglamento de Planeamiento de Canarias en desarrollo de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y de acuerdo a lo establecido en el citado 115.3, el órgano ambiental consultará a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas poniendo a su disposición la documentación de consulta necesaria, a fin de que se realicen los pronunciamientos que estimen oportunos en materia ambiental dentro del plazo máximo de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente solicitud, dicha documentación se acompaña en el siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/e26fe89f4b7adacc466297547c1733046aa3f34e>

Las observaciones o alegaciones deberán dirigirse al Órgano Ambiental de Gran Canaria en la siguiente dirección: Calle Bravo Murillo, número 23, de Las Palmas de Gran Canaria. Registro General de Cabildo Insular de Gran Canaria.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 apartado 4) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse:

- En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.
- En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En las oficinas de asistencia en materia de registros.

- En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

En Las Palmas de Gran Canaria, a diez de abril de dos mil veinticinco.

LA JEFA DE SERVICIO DE LA OFICINA DE APOYO AL ÓRGANO AMBIENTAL DE GRAN CANARIA,
Pilar Rivero Ramos.

94.758

CONSORCIO DEL AGUA DE LANZAROTE

ANUNCIO

1.389

El Sr. Presidente del Consorcio del Agua de Lanzarote,

HACE SABER:

Que la Asamblea General del Consorcio del Agua de Lanzarote, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de abril de 2025, ha acordado la aprobación inicial de las BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, PARA LA ADQUISICIÓN DE DEPÓSITOS DE AGUA, CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN DE ALJIBES CON LA FINALIDAD DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DOMÉSTICA Y PARA EL REGADÍO - Expte_80-2025, encontrándose expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica del Consorcio del Agua de Lanzarote, pudiendo acceder mediante el siguiente link, <https://consorcioagualanzarote.sedelectronica.es/info.0>, durante un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en cuyo tiempo podrán formularse las reclamaciones que estimen oportunas ante el Consorcio del Agua de Lanzarote.

Por haberlo acordado el Consorcio del Agua de Lanzarote, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 c) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra esta aprobación inicial de las Bases Reguladoras, se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 49 b) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Arrecife, a nueve de abril de dos mil veinticinco.

EL PRESIDENTE, Oswaldo Betancort García.

94.220

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Secretaría General del Pleno

ANUNCIO

1.390

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO Y VERTIDOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122 5 d), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria